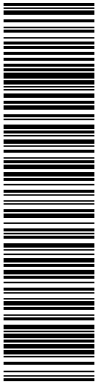


DOCUMENTO Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2026 .10.13 EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R7NLB-5NDZB-Y3JK2 Fecha de emisión: 15 de Octubre de 2026 a las 13:49:19 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/10/2026 13:25
	ESTADO FIRMADO 15/10/2026 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2245582 R7NLB-5NDZB-Y3JK2 AAC39AC6C46A06C8580E266CDD108D2B221DB459AE678A00E260B9BF9844D3D2819E7F349084B8C77D35EB42840E6C7322E440A43DF9D8A35685C253AB24F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:25 horas del día 13 de octubre de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

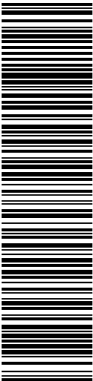
D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

No asiste la Concejala D.ª María Pilar Dávila López, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2245582 R7NLB-5NDZB-Y3JK2 AAC39AC6C46A06C8580E2E66CDD108D221DB459AE678A00E200B9BF984D32819E7F349084B8C77D35EB42840E6C7322E440A43DF9D8A35685C2533AB24F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al informe emitido el día 9 de octubre de 2026 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el correspondiente expediente, se ratifica por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día, cumpliéndose el requisito legalmente establecido.

2º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de ocho policías locales, funcionarios en prácticas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar como POLICÍAS LOCALES, funcionarios en prácticas, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez a:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***
2	***
3	***
4	***
5	***
6	***
7	***
8	***

SEGUNDO.- Los funcionarios nombrados en prácticas percibirán durante el Curso Selectivo de Formación las retribuciones establecidas por el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, que empezarán a percibir en la fecha en que de comienzo el Curso citado. De no incorporarse al curso, injustificadamente, se les considerara decaídos en sus derechos.

TERCERO.- Los nombramientos surtirán efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y, en cualquier caso, a partir del próximo día 20 de octubre de 2026.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:29 horas.

Firmado electrónicamente.